BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Acta N° 24.- de fecha 9 de abril de 2013.-

RESOLUCION N° 15.-

THOMSON REUTERS – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 10/13 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 11/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 1 y 3 de abril de 2013, referentes al Llamado para la "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09 PM/13 – SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO INFORMATIVO DE LA FIRMA THOMSON REUTERS PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"; el memorando DAR/DAE N° 03/13 de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales de fecha 14 de febrero de 2013; el dictamen UOC/BCP/ N° 03/13 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 15 de marzo de 2013; la Carta Oferta de la firma THOMSON REUTERS de fecha 3 de abril de 2013; el memorando N° 310/13 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 20 de marzo de 2013; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 27/2013 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 21 de marzo de 2013; el informe A.I. N° 137/13 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 25 de marzo de 2013; los memorandos GPL.UOC.CM.LL.y.CO. N°s. 83/13, 92/13 y la nota U.O.C. N° 11/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 15, 21 de marzo y 1 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, la Unidad Operativa de Contratación en su dictamen UOC/BCP/ N° 03/13 de fecha 15 de marzo de 2013, señala: ...**b) Justificación de necesidad de la contratación:** por memorando DAR/DAE N° 03/13 de fecha 14 de febrero del 2013, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales justifica la suscripción al servicio informativo de la firma Reuters, fundamentando que es la División de Activos Externos, la encargada principalmente de realizar operaciones financieras de inversión de corto y mediano plazo, así como la compra-venta de divisas, con el propósito de alcanzar eficientemente los objetivos de la administración de reservas, que son seguridad del capital, liquidez y rendimiento. Para cumplir dichos objetivos, esta división elabora estrategias de inversión basadas en un análisis exhaustivo del mercado internacional. Para tal efecto se recaban datos sobre los indicadores económicos de las principales economías, tasas de interés, tipos de cambio, rendimiento de instrumentos de inversión, por lo que resulta imprescindible la utilización de los servicios que Reuters provee. Todas las operaciones financieras del mercado de dinero de la división, se respaldan en los datos e informaciones proveídos por REUTERS. En este sentido, la naturaleza de las funciones desarrolladas por esta división es específica, y los objetivos de dichas funciones dependen en gran medida de la rapidez y confiabilidad de los datos financieros. Asimismo cabe señalar que este servicio es utilizado también por otras áreas del Banco, como el Departamento de Operaciones de Mercado (que lo utiliza para la cotización de referencia de las diferentes monedas en el mercado interno) y la Sub Gerencia General de Política Monetaria. El servicio de Reuters entre otros incluye servicios como:

RS
THOMSON REUTERS - CONTRATA POR EXCEPCION - INFORMACION FINANCIERA
M&O 4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 24.- de fecha 9 de abril de 2013.-

RESOLUCION Nº 15.-

THOMSON REUTERS – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

- Noticias del Mercado Internacional.
- Precios en tiempo real.
- Gráficos.
- Analíticos.
- Fundamentos Macroeconómicos.
- Series de Tiempo.
- Mensajería instantánea con otros Bancos Centrales e Instituciones Financieras.

Además resulta indispensable que el servicio pueda ser compatible con Microsoft Excel, que permita crear cuadros analíticos y llevar posiciones como inversiones en distintas monedas valoradas en tiempo real, análisis de volatilidades, análisis técnico de tipos de cambio entre otros. Así también, el sistema cuenta con la flexibilidad de poder ser utilizado en cualquier computadora con acceso a la red de Internet. Además la Resolución Nº 12, Acta Nº 22, de fecha 6 de abril de 2010, por la que se aprueban las Normativas Generales de Administración de Reservas, menciona que: "*los sectores operativos deberán contar con servicios informativos y analíticos proveídos por la firma Reuters*". Actualmente el Banco Central del Paraguay mantiene el siguiente detalle de los servicios:

- 6 usuarios 3000XTRA Hosted Terminal Internet, relacionados al servicio principal.
- 6 adicionales Latin America D/N Hosted, para la provisión de noticias en español.
- 1 adicional CBOT/MAC Exchange, relacionado al Mercado de Futuros y Opciones de Chicago.

Por tales motivos, este sistema de información financiera que ofrece REUTERS para sus usuarios, lo hace exclusivo y único dentro de estas características…d) **Supuesto de la Excepción para la Contratación:** considerando lo expuesto en el punto b) Justificación de necesidad de la contratación, se puede concluir que la suscripción a los servicios de información financiera de la firma REUTERS es exclusiva por tratarse de la única empresa proveedora de este tipo de datos, informaciones y servicios para toda Latinoamérica. Cabe resaltar, que REUTERS ofrece información completa y de mayor fiabilidad sobre los indicadores de mercados de divisas internacionales, asimismo, es utilizado en el mercado local por instituciones financieras debido a su confiabilidad. Además, este servicio presenta ventajas con respecto a otras informaciones menos formales existentes en el mercado, ya que posee una aplicación autoinstalable a través de Internet, el cual permite el acceso de cualquier usuario desde cualquier estación de trabajo (PC) y desde cualquier lugar, facilitando el seguimiento de los indicadores de la manera más oportuna, fiable y rápida. e) **Conclusión:** en base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por el Departamento de Administración de Reservas y atendiendo a los términos del *Art. 33º, inciso a) "Otros derechos exclusivos"* de la Ley Nº 2051/03

RR
THOMSON REUTERS - CONTRATA POR EXCEPCION - INFORMACION FINANCIER.
MaQ.4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Acta N° 24.- de fecha 9 de abril de 2013.-

RESOLUCION N° 15.-

THOMSON REUTERS – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

"De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que, existen razones suficientes y fundadas para que la contratación del servicio de información financiera con la firma *REUTERS*, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivado en un derecho de suscripción exclusiva en cuanto a las características técnicas del servicio, basado en los fundamentos esgrimidos en los incisos "b y d" de este dictamen. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante Resolución administrativa.".

Que, por memorando N° 310/13 de fecha 20 de marzo de 2013 la Unidad Jurídica de la Institución, considera que se podría enmarcar la presente contratación en las disposiciones del artículo 33, inciso a) de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas".

Que, por informe A.I. N° 137/13 de fecha de 25 de marzo de 2013, la Auditoría Interna de la Institución considera que el expediente se encuentra en condiciones documentales para su aprobación por parte del Directorio de la Institución.

Que, por informe GG.CEO.SE. N° 10/13 de fecha 1 de abril de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala: "…*V. RECOMENDACIÓN:* de los antecedentes expuestos se concluye que la Firma **THOMSON REUTERS.**, cumple los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado y por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09 PM/13 – *SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO INFORMATIVO DE LA FIRMA THOMSON REUTERS* PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", a la firma mencionada, conforme al siguiente detalle:

THOMSON REUTERS

Producto	Cantidad	Valor Unitario en Dólares Americanos US$	Total en Dólares Americanos US$
Eikon Premium + Mobile	6		
Latam News	6		
Chicago Board of trade	1		
TOTAL MENSUAL (I.V.A. y demás impuestos y retenciones impositivas incluidas)			
PLAZO DEL SERVICIO (en meses)			24
TOTAL GENERAL (I.V.A. y demás impuestos y retenciones impositivas incluidas)			

El sistema de adjudicación será por EL TOTAL y la validez del contrato será de (24) veinticuatro meses a partir del 1 de abril del 2013.

RA
THOMSON REUTERS - CONTRATA POR EXCEPCION – INFORMACION FINANCIER
MAO.-

Form 0126

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente GPL

Acta N° 24.- de fecha 9 de abril de 2013.-

RESOLUCION N° 15.-

THOMSON REUTERS – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el articulo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09 PM/13 – SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO INFORMATIVO DE LA FIRMA THOMSON REUTERS PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de abril de 2013, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Valor Unitario en Dólares Americanos US$	Total en Dólares Americanos US$
Eikon Premium + Mobile	6		
Latam News	6		
Chicago Board of trade	1		
TOTAL MENSUAL (I.V.A. y demás impuestos y retenciones impositivas incluidas)			
PLAZO DEL SERVICIO (en meses)			24
TOTAL GENERAL (I.V.A. y demás impuestos y retenciones impositivas incluidas)			

2°) Autorizar a la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales a formalizar el contrato en formato de suscripción con la firma THOMSON REUTERS, conforme con los términos de esta Resolución, la Carta Oferta de fecha 3 de abril de 2013 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retenciones correspondientes y a la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales a efectuar la transferencia de los pagos correspondientes, conforme con los términos de esta Resolución, la Carta Oferta de fecha 3 de abril de 2013 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
THOMSON REUTERS - CONTRATA POR EXCEPCION – INFORMACION FINANCIERA
MAQ.-

DESTINA
Gerencia
Secretaria G

Form 0126 b

Este docu
Gerencia